

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día jueves nueve de enero de dos mil veinte, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia

II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 2 de fecha 7 de enero de 2020.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

- a) Juicio agrario
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Recusación
- e) Acuerdo sobre juicio de amparo
- f) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios respecto del acta jurisdiccional número 2 de fecha 7 de enero de 2020, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicio agrario

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

1.- Juicio agrario número 3/2011; Poblado***, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Nuevo Centro de Población EJidal (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión del próximo martes catorce de enero del presente año.

b) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

1. Recurso de revisión número 359/2019-25, recurrente***; tercero interesado Asamblea General de Ejidatarios del Núcleo Agrario; Poblado*****, Municipio de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 21 de noviembre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 1496/2014; restitución de tierras.**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz para ser presentado en sesión del próximo martes catorce de enero del presente año.

2. Recurso de revisión número 547/2019-33, recurrente ***; tercero interesado Asamblea General de Ejidatarios, Poblado *****; Municipio de Huamantla, Estado de Tlaxcala; sentencia recurrida 31 de mayo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 387/2017; nulidad y otra.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado infundados los agravios, se confirma la sentencia recurrida.

3. Recurso de revisión número 565/2019-2; recurrente ***; terceros interesados ***** y otros; Poblado ***** Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 4 de junio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 380/2018; nulidad.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adición señalada; se confirma la sentencia recurrida por los argumentos expuestos en los párrafos 34 al 42.

4. Recurso de revisión número 664/2019-9; recurrente ***; terceros interesados *****; Poblado *****; Municipio de Toluca, Estado de México; sentencia recurrida 30 de septiembre 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 866/2014; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se revoca la sentencia recurrida, por los argumentos expuestos en el inciso IV y para los efectos señalados en el párrafo 34.

5. Recurso de revisión número 667/2019-1; recurrente ***; terceros interesados *****; Poblado *****; Municipio de Morelos, Estado de Zacatecas; sentencia recurrida 10 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1; juicio agrario 740/2018; nulidad de contrato que contraviene las leyes agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es improcedente el recurso de revisión interpuesto, de acuerdo con los argumentos vertidos en el Capítulo III de esta sentencia.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

6. Recurso de revisión número 620/2019-18; recurrente ***; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; terceros interesados*****; sentencia recurrida 9 de mayo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 237/2010; restitución y otra (cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 7 de enero de 2020); Magistrado Resolutor Licenciado Eduardo Said Castaños Toledo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios manifestados por el recurrente, se confirma la sentencia impugnada, de conformidad a lo argumentado dentro de los párrafos 44 a 90 de la presente resolución.

7. Recurso de revisión número 653/2019-18; recurrente ***; tercero interesado*****; Poblado *****; Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos; sentencia recurrida 12 de julio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 325/2016; mejor derecho a poseer; Magistrada Resolutora Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad a lo razonado en los párrafos 24 a 38 de la presente sentencia.

8. Recurso de revisión número 678/2019-4; recurrente***; terceros interesados*****; Poblado *****; Municipio de Amatenango de la Frontera, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 24 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4; juicio agrario 382/2018; controversia relativa a la sucesión de derechos ejidales; Magistrado Resolutor Licenciado Luis Enrique Cortez Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es improcedente el recurso de revisión interpuesto, ya que en términos de lo argumentado en los párrafos 18 a 27, no es recurrible por esta vía acorde a lo establecido en los artículos 198 y 200 de la Ley Agraria.

9. Recurso de revisión número 698/2019-39; recurrente***; terceros interesados*****;Poblado***** ,Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 16 de octubre de 2017 (sic); emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; juicio agrario 541/2017; nulidad de lista de sucesión y otras; Magistrada Resolutora Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se retira a petición de la Magistrada Ponente.

c) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

1. Excitativa de justicia número 189/2019-56, juicio agrario 552/2017; Poblado *** , Municipio de Xalisco; Estado de Nayarit; Magistrada Supernumeraria Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, con base en lo razonado en el Capítulo IV del presente fallo.

2. Excitativa de justicia número 191/2019-39, juicio agrario 970/2013; Poblado *** , Municipio de Rosario; Estado de Sinaloa; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, con base en lo razonado en el Capítulo IV del presente fallo.

3. Excitativa de justicia número 193/2019-21, juicio agrario 1160/2018; Poblado *** , Municipio de San Pedro Pochutla; Estado de Oaxaca; Secretaria de Acuerdos Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es improcedente la excitativa de justicia interpuesta. Lo anterior, de conformidad con las razones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el capítulo III del presente fallo.

4. Excitativa de justicia número 196/2019-28, juicio agrario 160/2019; Poblado ***, Municipio de Santa Ana; Estado de Sonora; Magistrado Supernumerario Licenciado Jesús Rodríguez García.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

5. Excitativa de justicia número 202/2019-56, juicio agrario 268/2014-56; Poblado ***, Municipio de Compostela; Estado de Nayarit; Magistrada Supernumeraria Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es infundada la excitativa de justicia interpuesta por no actualizarse alguna dilación procesal.

6. Excitativa de justicia número 205/2019-23, juicio agrario 193/2017; Poblado ***, Municipio de Acolmán; Estado de México; Magistrada Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; queda sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

7. Excitativa de justicia número 210/2019-56, juicio agrario 193/2014; Poblado ***, Municipio de Bahía de Banderas; Estado de Nayarit; Magistrada Supernumeraria Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto en apartado IV de la presente resolución, en relación con la actuación del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 56; se exhorta a la Magistrada A quo para que en lo subsecuente cumpla con los términos establecidos por la Ley y se le apercibe para que dé cumplimiento a dichos plazos prevaleciendo una protección a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, en los que sea parte.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

8. Excitativa de justicia número 216/2019-09, juicio agrario 441/2012; Poblado ***, Municipio de Zinacantepec; Estado de México;**

Magistrada Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara procedente e infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a lo argumentado dentro de los párrafos 18 a 33 de la presente resolución por cuanto hace a la omisión sobre el cumplimiento de la sentencia y la falta de trámite de la jurisdicción voluntaria atribuida a la Magistrada titular del Tribunal A quo.

d) Recusación

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

1. Recusación número 11/2019-21, juicio agrario 1160/2018; Poblado ***, Municipio de San Pedro Pochutla; Estado de Oaxaca; Secretaria de Acuerdos Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara improcedente la recusación interpuesta, respecto de la actuación de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Catalina Alfaro Herrera, de conformidad a lo argumentado en los párrafos 11 a 21 de la presente resolución.

e) Acuerdo sobre juicio de amparo**INICIO DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA**

1. Recurso de revisión número 173/2017-10; juicio de amparo 604/2018; C.A.D. 240/2018; Poblado ***, Municipio de *****; Estado de México, nulidad y otra.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de seis de febrero de dos mil dieciocho; tórnese a la Magistratura 106 el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes de referencia, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de resolución y lo someta a la aprobación del Pleno.

f) Asuntos Generales

La Magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara a propósito del asunto aprobado con anterioridad relativo al recurso de revisión número 565/2019-2 del Poblado *****, Municipio Mexicali, Estado de Baja California, presentado por la Magistrada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández; propone se elabore una tesis por la relevancia del criterio, y si es posible, ver lo de la jurisprudencia **“que es válida y surte efectos la lista de sucesores a dos o más en cotitularidad ya que con ello no se afecta el principio de indivisibilidad”**

No habiendo otro asunto que tratar, el Magistrado Presidente declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos Ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE
[RUBRICA]

LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
[RUBRICA]

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS

“En términos de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 15 de abril de 2016, y el Decreto que modifica los artículos Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio, de los citados Lineamientos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio siguiente, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”